

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2013

Guatemala, 26 de agosto de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la creación de tres puestos con cargo al renglón de gasto 022 personal por contrato y sus complementos y readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, principalmente para completar el pago de la nómina del mes de agosto del presente año y renglones complementarios; pago del bono vacacional, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) al personal que se retira por diferentes causas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **485** de fecha **26 AGO. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



Hoja No 2. del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación, por el monto total de Q174,719,425.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

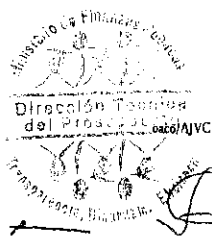
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación y Desarrollo Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>174,719,425</u>	<u>174,719,425</u>
474	Ministerio de Educación	11	11	2,834,316	2,834,316
475	Ministerio de Educación	11	11	46,231,120	46,231,120
476	Ministerio de Educación	11	11	3,431,171	3,431,171
477	Ministerio de Educación	11	11	68,282,386	68,282,386
478	Ministerio de Educación	11	11	1,735,956	1,735,956
479	Ministerio de Educación	11	11	42,813,689	42,813,689
480	Ministerio de Educación	11	11	5,291,088	5,291,088
481	Ministerio de Educación	11	11	3,992,324	3,992,324
35	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	107,375	107,375

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

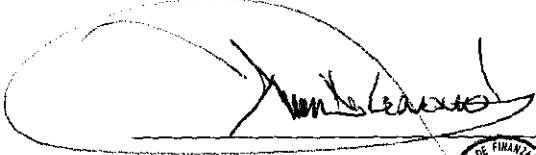

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>174,719,425</u>	<u>174,719,425</u>
Ministerio de Educación	<u>174,612,050</u>	<u>174,612,050</u>
Gastos de Funcionamiento	174,612,050	174,612,050
Ministerio de Desarrollo Social	<u>107,375</u>	<u>107,375</u>
Gastos de Funcionamiento	107,375	107,375



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q174,719,425)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 